

Estándar de competencias profesionales

Ejecutar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones en snowboard

Familia Profesional	Actividades Físicas y Deportivas
Nivel	2
Código	ECP2445_2
Estado	BOE
Publicación	RD 43/2022

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Organizar a los deportistas estructurando los trámites necesarios para garantizar su participación en eventos o competiciones de snowboard, cumpliendo con la normativa aplicable en materia de competición.

IC1.1 Los objetivos y los criterios de valoración de la actividad se transmiten con claridad a los/las deportistas para su conocimiento.

IC1.2 La tramitación de las licencias federativas, seguros de accidentes o inscripciones de los deportistas se gestiona, verificando su idoneidad y garantizando su participación en la competición o evento competitivo en condiciones normativas regladas y de seguridad.

IC1.3 La información sobre la participación en actividades competitivas se aporta con anticipación a los deportistas y/o a sus tutores en caso de ser menores de edad, garantizando una correcta previsión y organización de la competición o evento competitivo.

IC1.4 La información y repercusiones derivadas del desplazamiento a la competición o evento competitivo, se proporciona a los deportistas y a sus familias o tutores legales, en caso de ser menores de edad, con exactitud y aportando seguridad.

IC1.5 La autorización para los desplazamientos y la participación en las competiciones deportivas o eventos competitivos, se solicita a los padres o tutores de los deportistas en caso de ser

menores de edad, cumpliendo con la normativa aplicable relacionada con los menores de edad.

IC1.6 La inscripción en las competiciones o eventos competitivos se tramita, siguiendo la normativa establecida por la organización, garantizando la participación de los/las deportistas.

IC1.7 El pago de la inscripción en las competiciones o eventos competitivos, en caso de ser necesario, se programa según la normativa aplicable por la organización, garantizando la participación de los deportistas en la competición o evento competitivo.

EC2 Acompañar a los deportistas en las competiciones y eventos competitivos del nivel de iniciación deportiva, protegiendo su seguridad para garantizar su participación.

IC2.1 La participación de los/las deportistas en competición y eventos competitivos se incentiva, propiciando un clima motivador al grupo y a cada deportista.

IC2.2 La información sobre la competición o evento competitivo, extraída del avance de programa y de la aplicación del reglamento válido, se realiza previamente a la competición, aportando a los/las deportistas horarios y método de funcionamiento del evento.

IC2.3 El acompañamiento de los deportistas mediante desplazamientos se culmina en el lugar de celebración de la competición y/o evento competitivo, atendiendo a sus necesidades, características y motivaciones.

IC2.4 El estado del material competitivo se prepara previamente a la competición, revisando sus condiciones de uso, garantizando la participación de los deportistas en condiciones de seguridad en el evento.

IC2.5 El acompañamiento a los deportistas en competición y eventos se ejecuta garantizando por su parte el respeto a las normas de seguridad y comportamiento establecidas para la práctica del deporte en todo tipo de instalaciones de snowboard según normas de la Federación Internacional de Esquí (FIS).

IC2.6 La hidratación y nutrición de los deportistas en competición y eventos se garantiza, recordando al grupo los momentos en que se han planificado dichas acciones, asegurando el funcionamiento que corresponde al organismo.

EC3 Guiar técnicamente a los/las deportistas en competiciones de iniciación deportiva y otros eventos del snowboard, contribuyendo a reforzar su aprendizaje para garantizar su progreso deportivo.

IC3.1 La información sobre contenido técnico se aporta a los/las deportistas durante el evento de manera clara y precisa como consecuencia de la ejecución realizada y atendiendo a la planificación estratégica de la competición, así como a las indicaciones de la persona responsable.

- IC3.2** El estado del material competitivo se verifica constantemente, aportando ayuda y confianza a los deportistas, garantizando su seguridad e integridad en la competición o evento competitivo en aras de su rendimiento.
- IC3.3** El seguimiento de los horarios, programas, dorsales, órdenes de salida, penalizaciones, tiempos de carrera, entre otros, se garantiza durante el desarrollo del evento o competición, aportando tranquilidad al deportista y contribuyendo a su rendimiento en la competición de iniciación deportiva o eventos competitivos.
- IC3.4** El reconocimiento de la pista y sus elementos, de las instalaciones donde se desarrolla la práctica deportiva (uso de los telesillas en el lugar de la competición, entre otros) se ejecuta con los/las deportistas, contribuyendo a mejorar su rendimiento.
- IC3.5** El estado físico de los deportistas antes de cada descenso en la competición o evento competitivo se revisa individualmente, teniendo en cuenta la salida de cada deportista, asegurando el estado del organismo de los deportistas y atendiendo a las indicaciones de la persona responsable.
- IC3.6** La identificación y transmisión a los deportistas de los valores éticos deportivos y juego limpio, se promueven durante la competición y durante toda su práctica deportiva.
- IC3.7** La dirección de los deportistas en competición y eventos competitivos se materializa, respetando las características medio ambientales del entorno de práctica.
- EC4** Ejecutar operaciones de apoyo en la organización de actividades, eventos y competiciones de iniciación deportiva en snowboard con eficiencia, siguiendo las directrices marcadas por la entidad organizadora y atendiendo las indicaciones de la persona responsable para garantizar el desarrollo de la actividad.
- IC4.1** La implicación en la confección del programa se materializa por los canales federativos y organizativos como paso previo y necesario a la realización del evento según el ente organizador o persona responsable.
- IC4.2** La búsqueda de patrocinadores se materializa, aportando propuestas de organizaciones públicas o privadas que colaboren de cualquier forma en el desarrollo del evento deportivo.
- IC4.3** El cuestionario de valoración de la actividad o evento por parte de los participantes se prepara previamente a la fecha prevista de realización, aplicando las acciones de valoración al final de la actividad o durante el siguiente día obteniendo un feedback.
- IC4.4** La preparación de los premios como acción previa al desarrollo del evento deportivo se ejecuta, atendiendo instrucciones de la persona responsable.
- IC4.5** El cumplimiento del programa el día del evento se garantiza, realizando el seguimiento de los horarios y fases del evento según lo programado, consiguiendo el correcto desarrollo del evento.

IC4.6 Las acciones de apoyo en la organización de la actividad deportiva se materializa, atendiendo las instrucciones de la persona responsable en:

IC4.6 - El acondicionamiento y mantenimiento de la zona de salida de la competición.

IC4.6 - La implicación en el montaje y/o mantenimiento de las pistas de competición.

IC4.6 - La divulgación de horarios o posibles cambios en caso de ser necesario.

IC4.7 Las acciones de apoyo en el cumplimiento de las medidas de seguridad del evento y la posible aplicación del plan de emergencia en caso necesario se garantiza, manteniendo un estado de alerta permanente y mediante la implementación de la normativa aplicable en materia de seguridad de eventos deportivos.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Auxiliares de control de competición en snowboard

Medios de producción

Instalaciones de esquí alpino y snowboard outdoor y indoor: Pistas de pendientes: suaves (verdes-azules), medios (azul-roja), acentuados (roja-negra) y extremos (negra-sin pisar) [siguiendo orientación documento de regulación interna nacional de pistas de esquí ATUDEM]. Instalaciones específicas: Stadiums; circuitos de snowboard Cross (SBX) y Banked Slalom (BSL) y Snowparks freestyle. Materiales específicos de uso individual: material duro (tabla y fijaciones); calzado deportivo, botas de snowboard; ropa deportiva específica; material de protección (casco, guantes, gafas, entre otros). Materiales de uso común propios del entorno de práctica: Balizas de delimitación, señalización pista, material pedagógico, material fungible especialidades del snowboard (cajones, barandillas, kickers, dubbies, puertas slalom). Radios y teléfonos. Documentos y confirmaciones de la organización para demostrar la inscripción al evento, documentos de los deportistas, autorizaciones de las familias, en caso de los menores de edad. Cámaras vídeo. Vehículos para el transporte de deportistas. Sala para encerar el material, en caso de ser necesaria; Sala para reunirse con los deportistas pre y post competición.

Información utilizada o generada

Reglamentos oficiales de la Real Federación Española de Deportes de Invierno (RFEDI) y Federación Internacional de Ski (FIS). Invitaciones y programas de competiciones. Manuales técnicos de snowboard. Reglamento Interno ATUDEM y Normas de comportamiento de la Federación internacional de Esquí (FIS). Normativa aplicable sobre organización de eventos de esquí. Planes de contingencia de las entidades organizadoras de eventos. Prevención de riesgos laborales. Normativa medioambiental.